

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Cámara Legislativa, a través del Instituto Fueguino de Turismo, lo siguiente:

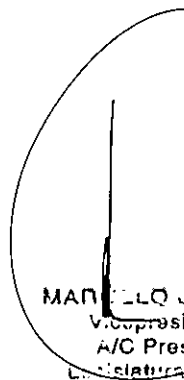
- 1 - Qué recaudación tuvo el Instituto en concepto de tasa de aeropuerto durante el período comprendido entre el 1º de enero de 1996 y 1º de enero de 1997; adjuntar nómina de pasajeros mensual correspondiente a vuelos de cabotaje e internacionales;
- 2 - concepto que se utiliza para cobrar la tasa de aeropuerto y bajo qué normas se realiza;
- 3 - qué destino se le dio a dichos fondos; adjuntar la documentación pertinente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 19 DE JUNIO DE 1997.

RESOLUCION Nº **171** /97.-


Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MANUEL J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial